

ANUNCIO de 4 de marzo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de residuos de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 4 de marzo de 2005. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos, PEDRO MUÑOZ BARCO.

ANEXO

EXPEDIENTE: R/2004/74 . **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.*

INSTRUCTOR Víctor Martín Vicente
SECRETARIO M^a Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES CONFER, S.L. **DNI:** B-10066827

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA PLATA DE OSMA, 19

LOCALIDAD: -CÁCERES-

HECHOS: - Dejar abandonados residuos que constituyen riesgo de incendio.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** Artículo 34.4.c), en relación con el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 300€ (trescientos).

PLAZO DE ALEGACIONES: Una vez publicada esta propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días. Cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

EXPEDIENTE: R/2004/72 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.*

INSTRUCTOR: Víctor Martín Vicente
SECRETARIO: M^a. Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: EMPRESA GOLF GUADIANA, S.A. **D.N.I.:** A-06135362

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. N-V, KM 393

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Tras realizar inspección, en la Empresa denunciada, se observó una excavación en el terreno, la cual es utilizada como vertedero de los residuos generados en las actividades que desarrollan (envases de plástico y restos de poda). Carece de la preceptiva autorización para la eliminación de residuos.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 34.4.c), en relación con el artículo 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: Multa de 150 Euros (ciento cincuenta)

PLAZO DE ALEGACIONES: Una vez publicada esta Propuesta de Resolución los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días. Cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

EXPEDIENTE: R-2004/156 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTOR
Víctor Martín Vicente

SECRETARIO
M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. PEDRO SÁNCHEZ TESORO

C.I.F.: 6.797.393

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GENERAL FRANCO, 28

LOCALIDAD: CASAS DE DON ANTONIO –CÁCERES-

HECHOS: -Quema de neumáticos, plásticos, gomas, cables, etc, además del ciclomotor propiedad del denunciado, con nº de bastidor VGAS1C00A00066957, matrícula C7238 bnn, marca Peugeot Mod. Vivacity 50, produciendo gran cantidad de humo de color negro, de, aproximadamente, más de 100, de altura y 5 m de diámetro, supuestamente contaminante, sin autorización.

CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** 34.3.b), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos.

SANCIÓN: Multa desde 601,01 hasta 30.050,61 Euros, excepto en los residuos peligrosos, que será desde 6.010,13 hasta 300.506,05 Euros.

El denunciado deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE : R-2004/156 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTOR
Víctor Martín Vicente

SECRETARIO
M. Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. PEDRO SÁNCHEZ TESORO

N.I.F.: 6.797.393

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GENERAL FRANCO, 28

LOCALIDAD: CASAS DE DON ANTONIO –CÁCERES-

HECHOS: Quema de neumáticos, plásticos, gomas cables, etc, además del ciclomotor propiedad del denunciado, con nº de bastidor VGAS1C00A00066957, matrícula c72238 bnn, marca Peugeot Mod. Vivacity 50, produciendo gran cantidad de humo de color negro, de, aproximadamente, más de 100 m de altura y 5 m de diámetro, supuestamente contaminante, sin autorización.

CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** 34.3. b), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN: Multa desde 601,02 hasta 30.050,61 Euros, excepto en los residuos peligrosos, que será desde 6.010,13 hasta 300.506,05 Euros.

PLAZO DE ALEGACIONES: Le comunico que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. del Decreto 9/1994, de 18 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de *diez días* para contestar a este Pliego, así como para aducir las alegaciones y aportar los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinente.

Por otro lado y también dentro de dicho plazo podrá proponer la práctica de las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.
